



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA GIRO GLOBAL A NOMBRE DEL
FUNCIONARIO SR. JOHNNY FLORES CHACANA –
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL.

EXENTO

DECRETO N° 4019 /2025.-

ARICA, 21 DE ABRIL DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Decreto (H) N° 1962, de fecha 24 de diciembre del 2024, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2025; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”; Ordinario N° 150, de fecha 15 de abril de 2025, de la Dirección de Desarrollo Rural; Registro N° 7842, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere contar con recursos para adquirir necesidades correspondientes a compra de insumos para aseo y mantención urbana de gastos menores, compra de repuestos, reparaciones externas, material de oficinas, herramientas, repuestos, pago de servicios, arriendos, gastos necesarios en atención a las funciones correspondientes a la Dirección de Desarrollo Rural, contempladas en el subtítulo 22 “Bienes de servicios de consumo”;
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

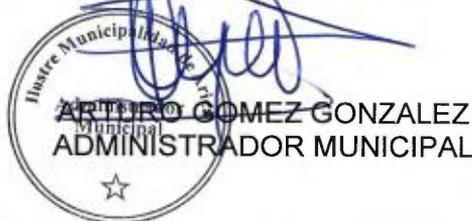
DECRETO:

- AUTORIZASE** la entrega de Giro Global, RENOVABLE, por el equivalente a 15 UTM, a nombre del funcionario, Sr. JOHNNY FLORES CHACANA, RUT N° [REDACTED], contrata profesional, fin de efectuar operaciones menores señaladas en los Considerando.
- IMPÚTESE el gasto al subtítulo 215.22. “Bienes y Servicios de Consumo” y al 114.03.08.021.129 “Otros Fondos a Rendir” (Johnny Flores Chacana).
- Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.
- Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm





DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

ORD. : N° 150 /2025

ANT. : D.A. 1030.-

MAT. : Solicita autorizar fondo a rendir a nombre de funcionario que indica.

ARICA, 15 ABR 2025

DE : JOHNNY FLORES CHACANA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

A : MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted, tenga a bien, dejar sin efecto Decreto N° 1030/256 correspondiente a la entrega de Giro Global Renovable a nombre de Ana Cecilia Rojas Escobar y reasignar el Giro Global a nombre del siguiente funcionario:

- Johnny Alberto Flores Chacan
- Rut. [REDACTED]
- Profesional, Contrata, Grado 12°

Cabe señalar, que el giro Global es requerido para realizar gastos que incurra la Dirección de Desarrollo Rural, para dar solución inmediata a las necesidades de la dirección que estén contempladas en el subtítulo 22° de bienes de servicios de consumo

Atentamente,



[Handwritten signature]

JOHNNY FLORES CHACANA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL (S)

JFC/vrr
Archivo

Dirección de Desarrollo Rural
18 de septiembre 2413
Anexo 6370